

**Anuncio de
CONSULTA PÚBLICA****D. JOSÉ MIGUEL BARRIO FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE
HACE SABER A TODA LA CIUDADANÍA:**

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y artículo 25.3.h) de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública, y **a fin de recabar la opinión de los sujetos y la organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma**, se pone en conocimiento de los ciudadanos de Reinosa que este Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Personal, está elaborando un proyecto de **“REGLAMENTO DE CONTROL HORARIO Y PRESENCIA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE REINOSA”**.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en esta consulta a través de la Sede Electrónica del Portal web de este Ayuntamiento de forma telemática: www.aytoreinosa.es, o enviando un email al siguiente buzón de correo electrónico: tramites@aytoreinosa.es, o bien presencialmente en las Oficinas Generales de este Ayuntamiento.

Es importante reseñar que para que dichas aportaciones sean admitidas para su posterior análisis será requisito necesario la identificación de la persona, indicando: Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono y correo electrónico.

Este proceso participativo de consulta previa se desarrollará en el plazo de un mes desde la publicación de la consulta, por lo que estará abierto hasta el día 29 de julio de 2021.

a) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

La necesidad de prestar un servicio adecuado al ciudadano y usuario de los servicios públicos, principal interés de la Administración Pública, debe compaginarse con el más absoluto respeto a los derechos de los trabajadores al servicio de esa misma Administración. El Ayuntamiento de Reinosa debe, por tanto, regular los medios, actuación y procedimientos a seguir para el control del cumplimiento de la jornada de trabajo y del horario, lo que facilitará la gestión de los recursos humanos y garantizará una adecuada prestación de los servicios.

La implantación de un sistema sobre la prestación del tiempo de trabajo supone un importante impulso en la mejora de la calidad y de la forma de prestación de servicio al ciudadano, y al mismo tiempo que un avance sustancial en las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras dentro del principio de igualdad.

Este sistema no es solo una herramienta al servicio de la potestad de control por el Ayuntamiento del cumplimiento de la jornada y horario de los empleados públicos, deber exigido en el artículo 54.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sino que debe enmarcarse dentro de las mejoras que van a permitir hacer efectivo el derecho reconocido en el artículo 14.j) de ese texto normativo, de conciliación de la vida laboral y familiar, permitiendo la flexibilidad en el cumplimiento del tiempo de trabajo.

De otro lado, deben ser reguladas asimismo las medidas a adoptar en caso de incumplimiento, en el marco de la Ley.

Firma 1 de 1	JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	27/06/2021	ALCALDE-PRESIDENTE
--------------	------------------------------	------------	--------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d39ddf3854a746fa99d0118051767a38001

Url de validación <https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=085>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**b) Necesidad y oportunidad de su aprobación.**

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 37.m) que serán objeto de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública y con el alcance que legalmente proceda en cada caso, entre otras materias, las referidas a calendario laboral, horarios y jornadas.

La oportunidad de la redacción de un Reglamento deriva de la necesidad de regular el sistema de control horario y de asistencia del personal al servicio del Ayuntamiento, en atención a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, el cual establece la obligación del registro de jornada y control horario de entrada y salida de los trabajadores. Este decreto amplía la actual normativa, y obliga a todas las empresas a cumplirla.

En virtud de lo anterior es necesario que se regule formalmente el procedimiento de control de presencia para que cada empleado pueda conocer de antemano sus derechos, obligaciones y garantías, así como las condiciones precisas de la prestación del servicio.

Por todo ello, se pretende redactar un Reglamento de control horario de acceso y presencia del personal del Ayuntamiento de Reinosa, en el marco de lo dispuesto en la normativa arriba expresada.

c) Objetivos de la norma.

Con el Reglamento se pretende regular el control horario y de presencia en el trabajo de los empleados del Ayuntamiento de Reinosa.

d) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Teniendo en cuenta los objetivos que se pretenden, lo más conveniente para el Ayuntamiento y sus trabajadores es que, en uso de la potestad reglamentaria municipal, se elabore un Reglamento que determine objetivamente las reglas que debe regir el control horario y de presencia de los empleados públicos del Ayuntamiento de Reinosa.

En Reinosa, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 1 de 1	JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	27/06/2021	ALCALDE-PRESIDENTE
--------------	------------------------------	------------	--------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d39ddf3854a746fa99d0118051767a38001	
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=085	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	